



INDUSTRIAS SUBSIDIARIAS DE AVIACION
SEVILLA

JURADO DE EMPRESA

DIRECCIONES:

POSTAL: APARTADO - 280 - SEVILLA
FABRICA: SEVILLA (CT. "ARMONIA")
POLIGONO INDUSTRIAL DE CALONJE
TELEGRAFICA: ISA - SEVILLA

TELEFONOS: 35 28 00 - 35 29 00

ACTA DE LA REUNION ORDINARIA DEL JURADO DE EMPRESA CELEBRADA EL DIA 5-7-76

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Juan M. Salas Tornero

JEFE DE PERSONAL

D. Manuel Hernandez Alcalde

VOCALES

D. Manuel Martín Alvarez

D. Juan Martos Ruiz

D. Fernando Fernandez Montes

D. Manuel Aguirre Perez

D. José Luis Valverde Barruezo

D. José Antonio Fernandez Garcia

D. Salvador Lopez Aguirre

D. José Antonio Campillo Parras

D. Manuel Dominguez Dorado

SECRETARIO

D. José M^a Torres Arenas

En la ciudad de Sevilla, siendo las 12,15 horas del día cinco de Julio de mil novecientos setenta y seis, se reúnen los componentes del Jurado de Empresa, que al margen se citan, en el Salón de Reuniones del Departamento de Relaciones Sociales de Industrias Subsidiarias de Aviación.

Abierta la sesión, el Secretario que suscribe, dá lectura al Acta de la reunión anterior, aprobándose el contenido de la misma.

A continuación el Sr. Fernandez Montes pregunta sobre las 44 horas de la Ley de Relaciones Laborales, ya comentadas en el anterior Jurado y a lo que el Sr. Presidente quedó en contestar en el actual. Responde el Sr. Presidente que considera que en esta Fábrica se cumple lo ordenado en la Ley de Relaciones Laborales, ya que la misma establece una jornada máxima de 44 horas y un descanso de un cuarto de hora para el bocadillo.

Contesta la representación social, que en vista de la discrepancia existente, considera necesario solicitar expediente de Conflicto Colectivo.

Propone el Sr. Presidente, que antes de solicitar el mencionado expediente, se haga una consulta a la Dirección General de Trabajo para que esta aclare si está o no dentro de lo establecido en la Ley de Relaciones Laborales, el horario de trabajo existente en la Factoría.

A continuación el Sr. Fernandez Montes solicita oficialmente el estadalillo de horas extraordinarias de los meses de Mayo y Junio, para que sea entregado al Jurado, a lo que accede el Sr. Presidente indicando al Sr. Hernandez tome nota y se encargue de entregarlo al Jurado.

Asimismo se llega al acuerdo de que conste en este Acta como resolución del Jurado de Empresa y ratificación de los acuerdos realizados por las Secciones de Rectificadoras y Mantenimiento con la Dirección de la Empresa y que son:

RECTIFICADORA.-

En contestación a las peticiones formuladas por esta Sección y como estímulo económico a los rectificadores, después de un dialogo amplio, se acordó lo siguiente: A partir del día 15 de Junio de 1.976, se establece una clave más para los rectificadores sin distinción alguna de la máquina rectificadora que ocupen. Esta clave se cobrará cuando se trabaje en la máquina rectificadora, y se perderá solo cuando se cambie de puesto de trabajo por concurso-oposición o por antigüedad.

MANTENIMIENTO.-



INDUSTRIAS SUBSIDIARIAS DE AVIACION

SEVILLA

JURADO DE EMPRESA

DIRECCIONES:

POSTAL: APARTADO - 250 - SEVILLA
FABRICA: SEVILLA (C/ CARMONA)
POLIGONO INDUSTRIAL DE CALONDE
TELEGRAFICA: ISA - SEVILLA

TELEFONOS: 35 28 00 - 35 29 00

ORDINARIA JURADO 5-7-76

2ª PAGINA.-

MANTENIMIENTO.-

Formación Profesional.-

La Empresa dará toda clase de facilidades para la asistencia a Cursos de Formación Profesional que puedan redundar en beneficio de la formación del Personal de Mantenimiento, siempre que estos conocimientos sean aprovechables, actualmente o en un futuro, para la Fábrica. Estos beneficios serían: Cambios de turnos, Ayudas de matrículas, pagos de desplazamientos, libros y accesorios.

Asimismo el Personal de Mantenimiento se acoge a los beneficios establecidos en la Ley de Relaciones Laborales 16/76 de 6-4-76 y en especial al Artº 9, cuya inclusión en un próximo Convenio solicitan, pero cuya vigencia quieren sea implantada de inmediato en lo que mejore sus condiciones actuales de trabajo.

Los cursos anteriormente citados serían realizados por el Personal que lo solicite siempre que la Dirección considere que está capacitado profesionalmente para realizarlos y no surjan dificultades insalvables para el normal funcionamiento del Taller de Mantenimiento.

Movimiento de Máquinas.-

Se promete, por parte de Dirección, el estudio de la posibilidad de asimilar o agregar al Departamento de Limpieza el Departamento de Servicios Generales. Este nuevo Departamento creado tendrá a su cargo, además de la limpieza, el movimiento eventual de máquinas, ya que poseerá unos medios mecánicos y de peonaje capaz de realizar este movimiento de máquinas cuando por sus dimensiones o peso sea asequible de realizar dicho movimiento. En el caso de movimiento de maquinaria que por su volumen o peso no pueda ser realizado por este Departamento, se contratarán los servicios necesarios y especializados que requiera cada caso.

Categorías Profesionales.-

Se acuerda eliminar las denominaciones profesionales que actualmente constan en los listados anuales del Personal de Mantenimiento y sustituirlas por las denominaciones específicas de Mantenimiento, conservando, sin embargo, las categorías profesionales actuales. Este cambio de denominaciones afectará exclusivamente a los Oficiales.

Seguridad e Higiene.-

Dirección enviará una nota al Departamento de Fabricación comunicando que todas las máquinas objeto de una reparación serán limpiadas antes por el operario que la tenga a su cargo con objeto de que el operario de mantenimiento se pueda dedicar exclusivamente a su tarea de reparar y no tenga que emplear más tiempo del necesario.

Referente al asunto de la ropa de trabajo se consultará a D. José Gavira para que sea suministrada la más conveniente para el trabajo a realizar y sea sustituida con la periodicidad que el deterioro de las mismas necesite.

Revisión de Claves.-

Se ha efectuado un estudio de los puestos de trabajo, con objeto de retocar la plan-



INDUSTRIAS SUBSIDIARIAS DE AVIACION

SEVILLA

JURADO DE EMPRESA

DIRECCIONES:

POSTAL: APARTADO - 280 - SEVILLA

FABRICA: SEVILLA (CT. CARMONA)

POLIGONO INDUSTRIAL DE CALONDE

TELEGRAFICA: ISA - SEVILLA

TELEFONOS: 35 28 00 - 35 29 00

ORDINARIA JURADO 5-7-76

3ª PAGINA

=====

tila, una vez consultados los Jefes de Fabricación y Mantenimiento, y se han acordado las siguientes variaciones de escalones salariales:

- D. Francisco Marín Villalobos pasa del escalón 10 al escalón 11
- D. José Nogué Laseca " " " 9 al " 10
- D. Antonio Murillo Mechán " " " 8 al " 9
- D. Juan Barroso " " " 11 al " 12
- A los operarios D. José Falcón D. Enrique Alvarez D. José Maria Moreno se les mantiene la clave actual, considerandola como clave fija, en tendiendose que anteriormente la percibian como plús de tóxico y que actualmente la tendrán en propiedad y cobrarán el plús de tóxico, aparte de la clave y de la forma que en otro punto de este acuerdo se especifica.

Esta subida de escalones salariales tendrá efecto a partir de 1º de Julio.

PLUS DE TOXICIDAD.-

Acogiendose al Artº 77 de la vigente Ordenanza de Trabajo referente al Plús de Toxicidad, peligrosidad y penosidad, la Empresa acepta abonar a toda la plantilla de Mantenimiento de Máquinas, el mencionado plús sin ninguna excepción, salvo a Maestros y En cargados que quedan excluidos de este acuerdo.

Una vez clasificados todos los tipos de trabajo que son competencia de este Departamento, se acepta por ambas partes establecer una media general según se especifica a continuación:

- Abonar el 25 % sobre el salario-hora cuando el trabajo se realice en jornada de 8 horas
- Abonar el 12,5 % cuando la jornada sea inferior a 8 horas.
- Seguir pagando el 25 % cuando terminada la jornada de 8 horas se realice el mismo trabajo en la jornada siguiente, cualesquiera que sean las horas trabajadas.

Para el cómputo de horas trabajadas se entenderá que son siempre por horas completas, computandose como hora completa todo el tiempo empleado que exceda de 30 minutos, desechandose por tanto para este cómputo, y contandose solamente la hora completa, cuando excedan algunos minutos (sin sobrepasar los treinta) de una hora.

Este plús de toxicidad se comenzará a abonar al reincorporarse el Personal de Vacaciones. Se acuerda asimismo solicitar un certificado del Acta del Juado con los acuerdos. Con esto queda anotado en el Acta todos los acuerdos tomados.

Continuando la sesión el Sr. Fernandez Montes propone que los aprendices al finalizar su periodo de aprendizaje pasen a ocupar plaza de oficiales en plantilla, sin mas requisitos, que además una vez terminados los estudios actuales puedan hacer un curso mas de preparación con objeto de conseguir mayores conocimientos y que al que desee seguir estudiando Maestria Industrial, la Empresa de todas las facilidades y ayudas posibles. Responde el Sr. Presidente, que los aprendices pasarán automáticamente a formar parte de la plantilla con categoria de oficiales y que estarán permanentemente en el turno de mañana siempre que quieran continuar con los estudios. En cuanto a la otra propuesta tendria que consultarla con Dirección.



INDUSTRIAS SUBSIDIARIAS DE AVIACION
SEVILLA
JURADO DE EMPRESA

DIRECCIONES:

POSTAL: APARTADO - 250 - SEVILLA
FABRICA: SEVILLA (CT. CARMONA)
POLIGONO INDUSTRIAL DE CALONGE
TELEGRAFICA: ISA - SEVILLA

TELEFONOS: 35 29 00 - 35 29 00

ORDINARIA JURADO 5-7-76

4ª PAGINA.-

=====

Se comunica por parte de la representación social del resultado negativo de la votación efectuada entre el Personal para cambiar el turno de tarde a noche durante el tiempo de verano.

Se acuerda el cambio de nombres en la Cartilla de Ahorros del Fondo del Jurado de Empresa, sustituyendo los que en ella aparecen por los actuales Consejeros Laborales D. Fernando Fernandez Montes y D. José Antonio Fernandez Garcia y el actual Secretario del Jurado de Empresa D. José M^a Torres Arenas. Para llevar a cabo este acuerdo se dan instrucciones al Sr. Jefe de Personal.

Se expone por parte de la representación social el problema existente en las secciones por falta de peones, ya que se pierden muchas horas de trabajo productivo al tener que desplazarse el operario por los útiles, herramientas y material.

Contesta el Sr. Presidente que este tema sea expuesto en una próxima reunión del Jurado a celebrar con el Sr. Director Gerente.

Sin mas asunto que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14,15 horas del día del encabazamiento, de la cual, como Secretario, doy fé con el VºBº del Sr. Presidente.

EL SECRETARIO.-

VºBº
EL PRESIDENTE.-
R. Fernández Montes



[Handwritten signature]

Archivo Histórico



Comisiones Obreras de Andalucía